

Nota de Prensa



Congreso aprobó proyecto de Salud que reconoce la sordoceguera como Discapacidad Unica

El Pleno del Congreso aprobó anoche, por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Salud que reconoce la Sordoceguera como Discapacidad Unica y propone que las instituciones públicas cuenten con guías como una forma de orientar a las personas sordociegas en el cumplimiento de sus actividades, en el marco de la Ley de Igualdad de Oportunidades.

El dictamen recaído en el proyecto de ley 2748/2008-CR, de autoría del congresista Michael Urtecho, fue sustentado por María Sumire de Conde, vicepresidenta de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, mereciendo la adhesión de los voceros de las diferentes bancadas Daniel Robles, Aldo Estrada, Walter Menchola, Javier Bedoya de Vivanco y Martha Acosta.

La norma, que regula disposiciones para la atención de las personas sordociegas, quedó lista para su promulgación por 72 votos a favor, ninguno en contra y cero abstenciones.

No obstante no contar con un diagnóstico oficial respecto del número de personas con esta discapacidad, el proyecto de ley fue calificado de suma importancia para el sector de peruanos y peruanas afectados en su visión y audición, permitiendo que estos ciudadanos y ciudadanas puedan comunicarse mejor a través del apoyo que les brinden las instituciones públicas.

Debe tenerse en cuenta que en la Comisión de Salud, que preside la congresista Hilda Guevara Gómez, el congresista Michael Urtecho sostuvo, al sustentar su propuesta, que estas personas estuvieron olvidadas largo tiempo.

Consecuentemente, se propone que el Estado reconozca como sistemas de comunicación oficial la Dactilología, el Sistema Braille, técnicas de orientación y movilidad entre otros sistemas de comunicación alternativos válidos por el Ministerio de Educación, para efectos de facilitar el acceso de las personas con sordoceguera a los servicios públicos.

Asimismo, establece que el Estado promoverá la formación superior de guías intérpretes, y el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) contará con un Registro Especial de Guías Intérpretes acreditados.

En su oportunidad el legislador Walter Menchola pidió que se incluya en las Páginas Web del Estado y de las instituciones privadas, el lenguaje especial para el entendimiento de las personas con esta discapacidad.

La congresista Martha Acosta, dijo que en la fundamentación del proyecto se señala que existen unas seis mil personas sordociegas, y que las estadísticas señalan que esta discapacidad la sufren unas 250 personas por cada millón de habitantes y pidió que ojalá se asigne el presupuesto necesario para la formación de guías y el cumplimiento del objeto de la ley.

El proyecto contó con opiniones favorables de los ministerios de Salud, Mujer, Educación y Transportes y Comunicaciones.

Lima, 9 de abril de 2010

Gracias por su Difusión

Prensa Comisión de Salud: Teléfonos 3117813, 975440069, RPM: # 888133, Email: rreynap@congreso.gob.pe, rreynap@yahoo.com